

800165868
164870

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

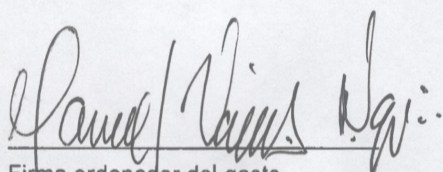
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	357571
Número de orden de compra a modificar:	103058

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-10 11:44:34

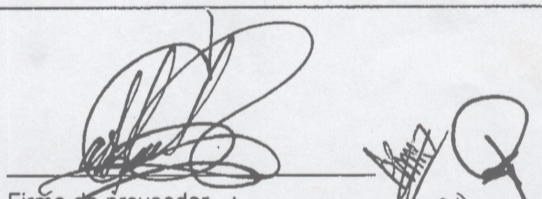
Detalle o justificación
LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA



Firma ordenador del gasto

Nombre: Manuel Jose Uvo Noquera

Documento: 84.454.719


Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios
Documento: 17.052.933

800165 868
169870



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

**HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)
No. 103058 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT 800.165.868-6 y por la otra **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** identificado con NIT 830037946 hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra 103058) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 103058 se suscribió el 23 de diciembre de 2022 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistió en *“Adquirir impresora plaqueteadora incluyendo cinta de impresión y etiquetas para la identificación y control del inventario de bienes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena”*

TERCERO: Que dentro de los aspectos significativos, del contrato se relaciona a continuación la siguiente información así:

Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2022
Plazo inicial de ejecución	23/12/2022 AL 30/12/2023
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha Prorroga	30/12/2022 al 28/02/2023
Fecha de terminación	28/02/2022
Valor inicial	\$6.989.703
Adición / Disminución	N/A
Valor total	\$6.989.703

CUARTO: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Del valor total del contrato (orden de compra) ha sido efectuado el pago, por la suma \$6.989.703.00.

Carrera 2A No. 19-10 antigua Anita Díaz Padilla, Santa Marta (Distrito Turístico Cultural E Histórico), Magdalena Teléfonos 4211580 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago
58382323	2023-03-03 03:19:40

QUINTO: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. El balance del contrato OC No. 103058 de 2022 es el siguiente:

Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2022
Plazo inicial de ejecución	23/12/2022 AL 30/12/2023
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha Prorroga	30/12/2022 al 28/02/2023
Fecha de terminación	28/02/2022
Valor inicial	\$6.989.703
Adición / Disminución	N/A
Valor total	\$6.989.703

S

SEXTO: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual.

SEPTIMO: Que la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentra el formato base de liquidación, la cual hace parte integral de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, los suscritos acordamos:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo y en los términos anteriores descritos, el contrato (orden de compra) No 103058 de 2022, suscrito entre la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: Que de acuerdo a la información suministrada por el Supervisor del contrato, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del contrato	\$6.989.703
Valor Adición /disminución del contrato	N/A
Valor total del contrato con la disminución	\$6.989.703

Carrera 2A No. 19-10 antigua Anita Díaz Padilla, Santa Marta (Distrito Turístico Cultural E Histórico), Magdalena Teléfonos 4211580 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santa Marta – Magdalena

Valor cancelado al contratista	\$6.989.703
Valor adeudado	0
Valor a liberar	0

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones reciprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato (orden de compra) No.103058 de 2022.

CLAUSULA CUARTA: Que si en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta, esta no ha sido devuelta debidamente firmada, LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procederá a liquidar el contrato de forma unilateral.

Para constancia se firma a los 08 días de MARZO de 2023

MANUEL JOSE VIVIES NOGUERA
Director Seccional de Administración Judicial

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Contratista

DANIEL RINCON VALENCIA
Supervisor orden de compra 103062 de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Santa Marta

SIGCMA

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? No.

Cúal?ninguna

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: - 0 -

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
58382323	2023-03-03 03:19:40	6,989,703.00	001-164870	6.989.703,00					

Saldo a favor de la Entidad: -0-

Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

DANIEL RINCON VALENCIA

Nombre y Firma del supervisor del contrato

DANIEL RINCON VALENCIA

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

8/03/2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones